REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



SECRETARÍA SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN C

rmemorialessec03sctadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 57 No.43-91 Sede Judicial C A N – Bogotá D.C. Tel: 5553939 Ext. 1088

EDICTO

No. S-3C-JEMB-011-2021

EL SECRETARIO DE LA SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "C" PARA LOS DESPACHOS DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, NOTIFICA A LAS PARTES DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PROCESO QUE A CONTINUACIÓN SE DETERMINA:

RADICADO: 11001-33-31-722-2012-00084-01

NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO: JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA DEMANDANTE: FABIO MONTOYA PULIDO Y OTROS

DEMANDADO: HOSPITAL DE FONTIBÓN ESE III NIVEL Y OTROS

INSTANCIA: SEGUNDA

FECHA DE SENTENCIA: 3 DE MARZO DE 2021

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

Para notificar a las partes la anterior sentencia, se fija el presente **EDICTO** en la página Web de la Rama Judicial en el micrositio Edictos de la Secretaría Sección Tercera Subsección "C" por el término legal de tres (3) días, hoy 12 de marzo de 2021, a las 8:00 A.M.; y se desfija hoy 16 de marzo de 2021, a las 5:00 P.M.

CONSTANCIA DE TÉRMINO DE EJECUTORIA

Igualmente se informa que de conformidad con el Artículo 331 del C.P.C., el término de ejecutoria de la providencia corre entre el **17 de marzo de 2021** y el **19 de marzo de 2021**.

SECRETARIO

VORES FELIPE WALLES VALENCIA